

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 110913 MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

19 MAR 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

Jefatura de Investigaciones N° 2.018.566.379 del año 2018; y

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 69876

Santiago, 14 de Marzo de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N°

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° 16 de 2017 del Departamento de Extranjeria y Migraciоn y en la Resoluciоn N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repубlica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visaciоn de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condiciоn de TITULAR a Gustavo Jhoan MENDOZA GUTIERREZ de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- DECLÁRASE que esta visaciоn estа exenta del pago de derechos.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjeria y Migraciоn del Ministerio del Interior y Seguridad Pубlica

  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIОN VISAS

ABA/NVT/VGL/ASS  
[731] 14/03/2019

Distribuciоn:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo